



2 de septiembre de 2020

Folio No.: 102/2019-2020

Asunto: 9º Aniversario PRODECON. Difusión de Estudios Jurídico-Fiscales

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS
COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de su Presidente, C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores informa que, en el marco de su noveno aniversario, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), pone a disposición de los contribuyentes y de la sociedad en general, diversos estudios Jurídico-Fiscales que en formato electrónico se anexan a este folio.

Los estudios que dan forma a los textos presentados en cuadernos electrónicos, fueron realizados con la intención de orientar e informar al público sobre puntos relevantes en las materias de que tratan y fueron resultado de una importante reflexión derivada de la amplia experiencia en el campo de acción de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Los cuadernos que se comparten son los siguientes:

- “Presunción de Inexistencia de Operaciones Amparadas en CFDI’S (Artículo 69-B Del CFF)”
- “Cancelación de Certificado de Sello Digital”
- “Prospectivas de Implementación Tecnológica en la Administración Pública México-PRODECON”
- “Fecha cierta”
- “PRODECON Bajo la figura de Amicus Curiae”
- “Ley Federal de los Derechos del Contribuyente Comentada”
- “Extinción de las Obligaciones”
- “Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente Comentada”
- “Economía de opción y cláusula antielusión”

Mediante la difusión de estos materiales, la PRODECON diversifica sus esfuerzos por fomentar la cultura contributiva y la educación fiscal en nuestro país, al mismo tiempo que apoya y defiende los intereses y derechos de los pagadores de impuestos.

Felicitamos a la PRODECON por este 9º aniversario y, como Instituto Mexicano de Contadores Públicos, reconocemos su trabajo realizado durante estos 9 años en pro de simplificar y apoyar a los contribuyentes mediante su intervención técnica en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente